

CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE

No. 000484

“Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales”

El Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LIMITADA, TELECARIBE LTDA., en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que se creó Ley estatutaria 1581 de 2012 la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política .
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la citada ley, el CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LIMITADA, TELECARIBE LTDA actúa como encargado y responsable del tratamiento de la información
3. Que en desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente.
4. Que mediante Decreto 1377 de 2013 se reglamentan aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de información, entre otros.
5. Que según el Artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas.

Por tal razón,

RESUELVE

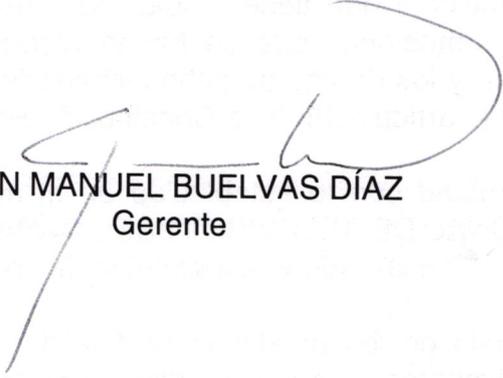
ARTÍCULO PRIMERO.- EI CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LIMITADA, TELECARIBE LTDA dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, por medio de la presente resolución adopta las políticas para el tratamiento de los datos personales, la cual tiene por fin regular la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración y protección de la información que en ejercicio de cualquier actividad laboral y/o comercial, reciba el canal a través de los diferentes canales de recolección de información que disponga para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Política de Protección de Datos Personales, está enmarcada dentro los fines constituciones y legales, en especial: los artículos 15, 20 de la Constitución Política; la Ley 1581 de 2012; el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que sean acordes con la protección y la administración de datos personales.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia Atlántico a los 16 SEP 2016



JUAN MANUEL BUELVAS DÍAZ
Gerente